RESOLUCION G.A.P. N° 1225/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014 – PAC N° 280.529, "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" A LA FIRMA FRONTERAS PRODUCCIONES DE CARLOS DARIO BORDON BOTTINO.-

Ciudad del Este, 15 de septiembre de 2014.-

VISTO: El memorándum de fecha 25 de Julio de 2014, por la que solicita a la UOC inicie los trámites para la Contratación de los servicios de Publicidad y Propaganda y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 956/2014, de fecha 30 de Julio de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 29 de Agosto siendo las 7:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Concurso De Ofertas N° 12/2014 – PAC N° 280.529, "Servicio de Publicidad y Propaganda"**, en la que presenta su oferta la firma **1. FRONTERA PRODUCCIONES.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando F. Benítez Astigarraga, representante de la Asesoría Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Prensa Abog. Fausto Alfredo González V., realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *"La firma, **"FRONTERA PRODUCCIONES",** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 12/2014 -, "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID.N°280.529", *correspondiente a la firma* "FRONTERA PRODUCCIONES" *del Sr. Carlos Darío Bordón Bottino, con CI N° 1559736, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, por el monto total máximo de Gs. 430.850.000. (Guaranís Cuatrocientos treinta millones ochocientos cincuenta mil.-) – IVA incluido y por el monto mínimo por la suma de Gs. 215.425.000 (Guaraníes doscientos quince millones cuatrocientos veinticinco mil.-) – IVA INCLUIDO.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 12/2014 -, "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID.N°280.529", *correspondiente a la firma* "FRONTERA PRODUCCIONES" *del Sr. Carlos Darío Bordón Bottino, con CI N° 1559736, bajo la modalidad de Contrato Abierto por el monto total máximo de Gs. 430.850.000. (Guaranís Cuatrocientos treinta millones ochocientos cincuenta mil.-) – IVA incluido y por el monto mínimo por la suma de Gs. 215.425.000 (Guaraníes doscientos quince millones cuatrocientos veinticinco mil.-) – IVA INCLUIDO.-***

GOBERNACION DE ALTO PARANA

La Adjudicación del presente llamado es por el total y bajo la modalidad de contrato abierto (Monto máximo y mínimo)-Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/14.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Abog. Fausto Alfredo González, Secretario de Prensa como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente al llamado, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Arcio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*